

RESOLUCIÓN 397/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/861/2020, de fecha 04 de noviembre del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **25 de noviembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Juan José Guijarro Romero, en su carácter de Coordinador de Seguros de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTES	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
5. ASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA.	SI	SI	SI	SI
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.				
EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE				
a) ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) ANEXO 4 CARTA PROPOSICION.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) ANEXO 5 ACREDITACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) ANEXO 8 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32-D (CONSTANCIA IMPRESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) ANEXO 9 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONSTANCIA IMPRESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) ANEXO 10 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) ANEXO 11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES				
a) COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA REFORMA, PODER E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DE SHCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) CARTA COMPROMISO EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL AGENTE DE SEGUROS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) CARTA COMPROMISO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE HASTA 20%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e) CARTA COMPROMISO <u>DEL OBJETO DEL CONTRATO.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) CARTA COMPROMISO DE <u>CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO FORTUITO.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) CARTA COMPROMISO DE LA <u>NO CANCELACIÓN DE PÓLIZA AUN POR ALTA SINIESTRALIDAD.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) ACUSE ELECTRÓNICO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2019 A CNSF (RR7).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) ESCRITO MANIFESTANDO LA <u>INFRAESTRUCTURA LOCAL EN LA ZMG.</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
(COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA SIMPLE DE LICENCIA MUNICIPAL).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) IMPRESIÓN DE LOS INDICADORES REGULATORIOS DE LA CNSF A DICIEMBRE DE 2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) <u>ESCRITO DE OMITIR CONSTANCIA 32-D.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) <u>CARTA COMPROMISO INDICANDO LA VIGENCIA.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) <u>CARTA COMPROMISO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES</u> (COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	cantidad	U.M.	Descripción	SEGUROS AFIRME, SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO		QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
				P.U.	Importe	P.U.	Importe
1	1	Servicio	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	\$167,739,782.07	\$167,739,782.07	\$142,156,540.13	\$142,156,540.13
			PRIMA NETA TOTAL BIANUAL:		\$167,739,782.07		\$142,156,540.13
			DERECHO DE PÓLIZA:		\$8,274,600.00		\$5,516,400.00
			I.V.A.:		\$28,162,301.13		\$23,627,670.42
			TOTAL:		\$204,176,683.20		\$171,300,610.55

Partida	cantidad	U.M.	Descripción	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.		AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	Importe	P.U.	Importe
1	1	Servicio	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	\$144,661,769.83	\$144,661,769.83	\$186,948,089.66	\$186,948,089.66
			PRIMA NETA TOTAL BIANUAL:		\$144,661,769.83		\$186,948,089.66
			DERECHO DE PÓLIZA:		\$5,516,400.00		\$8,274,600.00
			I.V.A.:		\$24,028,507.17		\$31,235,630.35
			TOTAL:		\$174,206,677.00		\$226,458,320.01

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$171,300,610.55 M.N. (ciento setenta y un millones trescientos mil seiscientos diez pesos 55/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



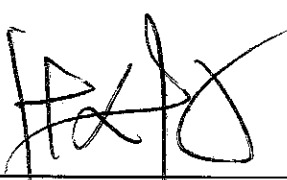
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** y **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, **AFIRME GRUPO FINANCIERO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. Juan José Guijarro Romero, en su carácter de Coordinador de Seguros de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

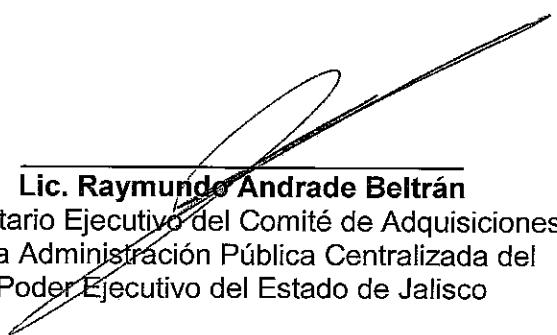
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

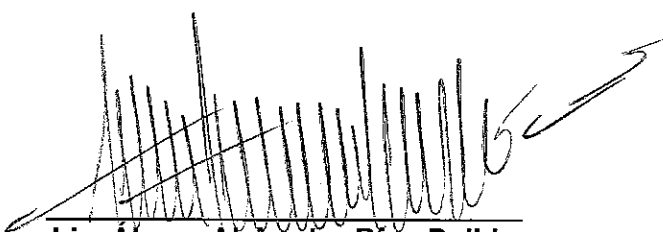
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de diciembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración



Administración

Act. Pres. Agrario Jalisco No. 1113
Cal. Alimentario, 23 de Julio
Gobierno Jalisco, Jalisco, México

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL288/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"**.